



ORDENANZA N° 2104/2024

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a escriturar a nombre de LEONARDO M PEREYRA, D.N.I N° 32.169.836, y GISELE B CABRERA, D.N.I N° 31.169.982 y/o a quien el titular designe, el inmueble descripto como lote Municipal N° 14 de la Qta. N° 4- A, según copia de los planos y contratos de posesión que se adjunta como parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el Boletín Informativo Municipal Digital y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIO ALBERTO QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

FACUNDO MARIANO AVELLÁ
PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA